



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 022-2021-A/MDT

Tarucachi, 13 de Enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTOS:

El Memorando Nº 001-2021-GM/MDT, de fecha 13 de enero de 2020, de Gerencia Municipal, el Informe Nº 001-2020-GPYP-GM-A-MDT, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre apertura de fondo fijo de caja chica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del Memorando Nº 001- 2021-GM/MDT, la Gerencia Municipal dispone efectuar la apertura de fondo de caja chica para el presente ejercicio 2021, con el objeto de realizar pagos menudos y urgentes en los diferentes trámites administrativos que conlleven la gestión municipal;

Que, mediante el Informe Nº 002-2020-GPYP-GM-A-MDT, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con el marco presupuestal en la fuente de financiamiento de recursos determinados, rubro 7, para lo cual deberá de afectarse en las siguientes cadenas de gasto:

Meta SIAF	: 014	Gestion Administrativa
Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 07	FONCOMUN
Especifica de Gasto	:	
	2.3.1.1.11 :	340.00
	2.3.1.99.199 :	360.00
	2.3.2.1.299 :	100.00
	2.3.2.7.1199 :	200.00
IMPORTE TOTAL	:	S/.1000.00

Que, las Normas Generales del Sistema de Tesorería (NT), aprobadas mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF, establecen disposiciones que aseguren el normal funcionamiento del proceso integral del manejo de fondos públicos;

Que, la Ngt-6 “Uso del Fondo Fijo de Caja Chica” señala las condiciones para el manejo de este fondo para atender el pago por gastos menudos y urgentes, excepcionalmente viáticos no programados y jornadas, según el artículo 37, de la Directiva de Tesorería Nº 001-07-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15;

Que, es necesario aprobar mediante resolución la apertura del fondo fijo de caja chica, con el propósito de racionalizar el uso del dinero en efectivo, bajo la modalidad de monto fijo renovable y designar a la persona





Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 022-2021-A/MDT

Tarucachi, 13 de Enero de 2021

que se encargara de su manejo durante el presente ejercicio fiscal 2021, estando a lo dispuesto por las normas aludidas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la apertura del FONDO FIJO DE CAJA CHICA para el ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados Rubro 07, por el importe de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Meta SIAF	: 014	Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 07	FONCOMUN
Especifica de Gasto	:	
	2.3.1.1.11 :	340.00
	2.3.1.99.199 :	360.00
	2.3.2.1.299 :	100.00
	2.3.2.7.1199 :	200.00

IMPORTE TOTAL : S/.1000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el manejo de la Caja Chica a la Bach. Ivonne Danitza Ale Mamani, jefe de la Oficina de Tesorería, como responsable del manejo y custodia del Fondo antes mencionado, durante el ejercicio fiscal 2021, de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, debiendo rendir cuenta documentada para recibir nuevos fondos, con los documentos sustentatorios de gastos.

ARTICULO TERCERO.- Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los órganos administrativos correspondientes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

 Juan José Limache
 ALCALDE